Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200093



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200093 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA DL MÉDICA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de enero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006000993-E5-2019, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$101,372,168.22 (CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$126,715,008.10 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHO PESOS 10/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 17 de abril de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave 060 550 2186 12 01, modificando la cantidad mínima en \$101,429,442.95 (CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$126,858,194.62 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



Página 1 de 5



CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200093

- V.- Con fecha 06 de noviembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave 060 550 1279 11 01, modificando la cantidad mínima en \$101,586,767.65 (CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$127,251,506.37 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 37/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- VI.- Con fecha 06 de noviembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave 060 456 0045 11 01, modificando la cantidad mínima en \$101,959,488.60 (CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$128,183,197.97 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- VII.- Con fecha el 07 de noviembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se acordó incluir registro sanitario para la clave 060 598 0010 11 01.

DECLARACIONES

... "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.



1.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000248603-2020,

Página 2 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200093

emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 julio de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

- I.3.- Con oficio número 095384611810/202000**5937** de fecha 19 de agosto de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrito a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficios números 095384611800/2020007720 y 095384611CFC/010002/20200 de fechas 06 y 17 de noviembre de 2020, recibidos los días 10 y 18 de noviembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y el Titular de la Coordinación de Técnica de Bienes y Servicios respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 550 2590 06 01	\$0.65	704,045	140,809	\$91,525.85

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- **II.1.-** Con escrito de fecha 27 de agosto de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes para la clave que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

Página 3 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200093

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS **PARTES**" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$101,996,099.20 (CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$128,274,723.82 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 82/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

Página 4 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200093

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 03 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" DL MÉDICA, S.A. DE C.V.

C MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CRRD/LMLR/GFHL

Página 5 de 5

SINTERTO



CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U200093

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SINTERIO

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000248603-202									Dict	tamen de Inversión	j
			•						X Dict	lamen de Gasto	
Dependencia Solicitante:	.09	Distrito Fede	eral Nivel Ce	ntral							
	099001	Oficinas Cer	ntrales			Harriston and Carlos	- 				
	: 180000	CoordContro	MAhasta			Charles A formation of management of the control of		The second of the second of the second			
Concepto:	OFICIO NO FOR								er, e organis, commune species		
	OFICIO NO 505	9 RECIBIDO EL 1	14/JULIO/202	20 PARA MA	ATERIAL DE	CURACIO	N		Section 114 F. Section 6.4		
echa Elaboración:	16/07/2020	the fact of many extendibles in monthly subject that a filly	A District of Controlling Cont		THE CONTROL OF STREET OF STREET		Called A. Annual Virginia (Annual Annual Ann				
Total Comprometido (en pesos):	The state of the s	er sammer i sammer ger å sammer i sammer sammer sammer sen å såke sam og		men hallouri di sapatamenti i producembali di disperi	Mary part of the second		Thomas on more or and a con-	man and a second second			
Cuenta: 21053002	DE MATERIAL D	757,478,222.10 E-CURACION		Un	idad de Inforn	nación:	098001			Centro de Co	stos: 15090
MERCAN, PIZALI NSUAL formani de pescel						ottobak (1871-1971)	an angel mercenana (111 of 1	T II I - 0 M MAY - 0.40			
ENE FEB 0.0 0.0	MAR 0.0	ABR MA		JUN	JUL	AGO		SEP	ОСТ	NOV	DIC
DSPCMIDLE (son for do prison)		0.0	0.0	0.0	757,478.2	2[0.0	0.0	7	0.0	0 (
0.0 [0.0]	0.0	0.0	0.0	0.0	696,622.7	-[0.0	0.0		.0.0	0.0
IMSS, responsabilidad di tendrá validez para el eje en el Módulo de Control comprometidos para dar	ercicio fiscal en o	s en la comb	licación de n base en la pinación un sición de bi	a revisión	sos. Tambie que se efe información rvicios con b	ctuó en	el Sistem	ie este d a Financie	ocumento i ro PREI-Mi	unicamente	
tendrá validez para el eje en el Módulo de Control	ercicio fiscal en d I de Compromiso inicio a las gesti	curso, y que cor	licación de n base en la inación ur sición de bi	los recursión a revisión hidad de i ienes y ser	que se efe que se efe nformación rvicios con b	ectuó en ectuó en estrución de la control de	el Sistem	le este d a Financie s. los mo pativo vigi	ocumento i rro PREI-Mi ntos señala ente.	únicamente Ilenium, ados quedan	
tendrá validez para el eje en el Módulo de Control	ercicio fiscal en d I de Compromiso inicio a las gesti	eurso, y que cor is, en la comb ones de adquis	licación de la base en la binación ur sición de bi	los recursión a revisión hidad de i ienes y ser	gue se efe que se efe nformación rvicios con b	ectuó en ectuó en estrución de la control de	el Sistem	le este d a Financie s. los mo pativo vigi	ocumento i rro PREI-Mi ntos señala ente.	únicamente Illenium, ados quedan	
tendrá validez para el eje en el Módulo de Control comprometidos para dar	ercicio fiscal en d I de Compromiso Inicio a las gesti Titula	eurso, y que cor is, en la comb ones de adquis	licación de la base en la binación ur sición de bi	los recurs a revisión nidad de i ienes y ser ATENTAMEN ssica Mirano	gue se efe que se efe nformación rvicios con b	ectuó en ectuó en estrución de la control de	el Sistem	le este d a Financie s. los mo pativo vigi	ocumento i rro PREI-Mi ntos señala ente.	únicamente Illenium, ados quedan	
tendrá validez para el eje en el Módulo de Control	ercicio fiscal en d I de Compromiso Inicio a las gesti Titula	eurso, y que cor is, en la comb ones de adquis	licación de la base en la binación ur sición de bi	los recurs a revisión hidad de i ienes y ser ATENTAMEN ssica Mirano Sequimiento	da Vega	ectuó en ectuó en estrución de la control de	el Sistem	le este d a Financie s. los mo pativo vigi	ocumento i rro PREI-Mi ntos señala ente.	únicamente Illenium, ados quedan	
tendrá validez para el eje en el Módulo de Control comprometidos para dar	ercicio fiscal en d I de Compromiso Inicio a las gesti Titula	eurso, y que cor is, en la comb ones de adquis er de la División de	licación de la base en la binación ur sición de bi	los recurs a revisión hidad de i ienes y ser ATENTAMEN ssica Mirano Sequimiento	da Vega	ectuó en ectuó en estrución de la control de	el Sistem	le este d a Financie s. los mo pativo vigi	ocumento i rro PREI-Mi ntos señala ente.	únicamente Illenium, ados quedan	

SINTEXTO

GOBJERNO DE MÉXICO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/202000 6

Ciudad de México, a 19 de Agosto de 2020.

C. José Francisco Martinez Calzada y/o Representante Legal de la Empresa DL MEDICA, S.A. DE C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato(s) abierto(s) vigente(s) suscrito(s) con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para lograr suficiencia de contratación que permita mantener inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio e inventarios de seguridad hasta el arribo de los bienes adjudicados en los procedimientos de contratación que se determinen realizar para cubrir necesidades del ejercicio 2021; con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio por el que se amplié hasta en un 20% la cantidad máxima contratada de la(s) clave(s) que se relaciona(n) a continuación:

		Cen	Esp	DIf	V	Descripción .	Precio Contratación	Cantidad Mäxima Contralada		
U200186	060	125	2653	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS. 7.5 X 23.0 X 4.0 CM.	\$334.39	2,676	535	\$178,898.65
U20O186	060	125	2679	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS. DE 12.0 X 26.0 X 4.0 CM.	\$543.63	3,106	621	\$337 ,594.23
U200186	060	125	2877	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 18 X 33 X 6 CM.	\$840.21	3,452	690	\$579,744.90
U200093	060	550	0685	12	01	JERINGAS PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, DE POLIPROPILENO, VOLUMEN DE 5 ML Y AGUJA CALIBRE 21 G Y 32 MM DE LONGITUD.	\$74.99	15,256	3,051	\$228,794.49
U200093	060	550	1279	11	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 M, CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE.	\$0.65	3,025,475	605,095	\$393.311.75
U200093	060	550	2590	06	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, DE 1 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA DE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE.	\$0.65	704,045	140,809	\$91,525.85
U200093	060	550	2657	01	01	JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR BCG Y ANTISARAMPION, CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS. UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA 27 X 13 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE	\$109.95	33,714	6,742	\$741,287,96

GOBJERNO DE





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administracion Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación o negativa por escrito en un término de 3 días hábites a esta Coordinación Técnica. De no recibir respuesta, se entenderá que la presente petición es atendida en sentido negativo.

Se destaca que de aceptarse la ampliación su ejercicio está sujeto al agotamiento de la cantidad máxima inicialmente contratada y a la persistencia de la necesidad de ampliación a nivel Institucional.

adir, i problemento i andad de 1804.co, Cir. 06/200, tot, più esclatto a lles aperis

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gal giel B<mark>arreto Ol</mark>mos Gitular

De Horatierto Pedrem Moreno: Titular de la Dirección de Administración.*

De Jenas Ludiardo Thomas utiloa - Encargado del Despacho de la Unidad de Administración.*

Administración de Control de Abasto.*

Julia de la Coordinación de Control de Abasto.*

0.000/00/3013 1/1/10/301







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Oficio N° 095384611800/202000 7772

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave que a continuación se indica, contratada bajo instrumento jurídico número U200093, celebrado con la empresa DL MEDICA, S.A. DE C.V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad hasta el arribo de los bienes adjudicados en los procedimientos de contratación que se determine realizar para cubrir necesidades del ejercicio 2021; donde se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio por el que se amplié hasta en un 20% la cantidad máxima contratada conforme al siguiente recuadro:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATAD A POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBL E A AMPLIAR HASTA IL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO GON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200093	060	550	2590	06	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, DE 1 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.1 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA DE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE.	\$0.65	704,045	100%	140,809	\$91,525.85 /	\$126,715,008.10	\$128.183,197.97	\$128,274,723.82	\$101,996,099,20

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.

Atentamente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓNES Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incresolicitado.

particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo a presupuesta de curación que ampara el incresolicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mtro. Carlos Enrique García Romero itular de la Coordinación de Control de Abast Lic. Humberto Pegrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración. Thomas Ulloa - Titular de la Unidad de Administración. ZACR/ALMOC/QPHV/jc /eci/mdm

DE BIENES Y CONTRACACICOORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO GIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ABRICUSA COORDINACION TÉCNICA DE

UNIDAD DE ADQUIS

BIENES Y SERVICIOS

SINTEXTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of N° 09 53 84 61 1CFC/

/2020

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2020

TURNO: LUZ MA. LEON

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020007720 (adjunto), un incremento de los bienes adquiridos y formalizados con el contrato **U200093**, de la empresa **DL Médica**, **S.A. de C.V.**

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del LA-006000993-E5-2019, realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.c.p

El Coordinador Técnico

Lic. Mario Pacheco Ortega

COORERNACIÓN (PEDRO 1918) REASTEACHDA V (PEDRO 1918)

% 10 NOV 2020 Enter a same a sec

DIVISIÓN DE CONTRATOS

MAISION DE COMINALOS

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

ronotavo

Luz Ma León

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2020001419

Durango No. 291 pisc 4, Col. Roma Norte, Alcaldia Cunuhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, ext.,14217

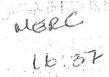
www.imss.gob.ro.

SIN TEXTO

DL MÉDICA, S.A. DE C.V.

MÉXICO, D.F. SASOSTO DE 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE AMINISTRACION COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COORDINACION TECNICA DE PLANEACION C. GABRIEL BARRETO OLMOS TITULAR PRESENTE:



POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y EN CONTESTACION A SU OFICIO No. 095384611810/202000-5937 DONDE SOLICITA LA ACEPTACION POR PARTE DE MI REPRESENTADA DE LA AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% DE LAS CLAVES MENCIONADAS EN EL MISMO, INFORMO A USTED QUE ESTAMOS EN CONDICIONES DE ACEPTAR EL INCREMENTO.

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO DE CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUCEPTIBLE A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%)
U200186	060	125	2653	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 7.5 X 23.0 X 4.0 CM.ENVASE CON 1000 PIEZAS.	\$334.39	2,676	535	\$178,898.65
U200186	060	125	2679	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO.PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.MEDIDAS: 12.0 X26.0 X 4.0 CM, ENVASE CON 1000 PIEZAS.	\$54 3.63	3,106	621	\$337,567.23
U200186	060	125	2877	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO.PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPREŜO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 18.0 X 33.0 X 6.0 CM., ENVASE CON 1000 PIEZAS.	\$840.21	3,452	690	\$579,744.90
U200093	060	550	0685	12	01	JERINGA PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, DE POLIPROPILENO, VOLUMEN DE 5 ML Y AGUJA CALIBRE 21 G Y 32 MM DE LONGITUD.ESTERIL. ENVASE CON 100 PIEZAS.	\$74.99	15,256	3,051	\$228,794.49
U200093	060	550	1279	11	01	JERINGA DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, CAPACIDAD DE 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, CON AGUJA CALIBRE 22 G 7.32 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE, PIEZA.	\$0.65	3,025,475	605,095	\$393,311.75
U200093	060	550	2590	06	01	JERINGA DE PLASTICO GRADO MEDICO, DE 1 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA DE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	\$0.65	704,045	140,809	\$91,525.85
U200093	060	550	2657	01	01	JERINGA DE PLASTICO, PARA APLICAR BCG Y ANTISARAMPION, CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS, UNA CALIBRE 20X32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA 27X13 MM, PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD DEL NINO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE). ESTERIL Y DESECHABLE. EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACIONCAJA CON 100 PIEZAS.	\$109.95	33,714	6,742	\$741,282.90

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO

ATENTAMENTE

RICARDO FERMANDEZ GUEVARA REPRESENTANTE LEGAL

FEBREIRO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CAPECO C.P. 56600 CHALGO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37

Iso sent



Certificado N. DM014-1

100 72405

USO EXCLUSIVO PARA SECTOR SALUD